

REQUINOA, 03 de Mayo de 2.011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 934 de fecha 03.05.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que esa Dirección se encuentra ejecutando el Proyecto Autoconsumo 2010, dirigido a 55 familias pertenecientes al Programa Puente. Para llevar a cabo dicho proyecto Mideplan ingresó a las arcas municipales la suma de \$ 21.450.000 destinados a la compra de insumos, fletes, comunicación, difusión, etc., cuyo objetivo es la auto-provisión de alimentos que puedan generar las familias y que son destinados a su propio consumo. Solicita autorizar adquisición al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, C.I. 7.331.039-3, por un monto total de \$ 72.700 iva incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

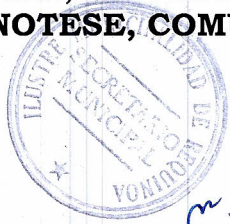
El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición de materiales destinados a 55 familias beneficiarias del Proyecto Autoconsumo 2010, al proveedor Sr. Juan Cerpa Hernández, Rut 7.331.039-3, por un monto total de \$ 72.700 iva incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- 11 sacos cemento \$ 38.500
- 180 ladrillos \$ 34.200

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 14.05.,01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/PCS


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo